



NOTIFICACION POR AVISO WEB No. 002 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023

MANDAMIENTO DE PAGO PROFERIDO POR EL AREA DE COBRO COACTIVO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

El suscrito profesional Especializado Grado 10 del Área de Trabajo de Cobro Coactivo de la Secretaría de Hacienda del departamento de Norte de Santander, en uso de sus atribuciones legales conferidas en la Ley 1066 de 2006, en concordancia con las facultades legales conferidas por los artículos 350 y 351 de la Ordenanza No. 010 del 21 de septiembre de 2018 modificada por el Art. 9 de la Ordenanza No. 02 del 14 de junio de 2023; teniendo en cuenta la devolución por el servicio de mensajería de la citación para Notificación Personal y la devolución por correo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 371 de la Ordenanza No. 010 del 21 de septiembre de 2018, se procede a notificar el MANDAMIENTO DE PAGO proferido dentro del Proceso Administrativo de Cobro Coactivo adelantado a favor del DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER y en contra del contribuyente CANDIOTA DE VINOS Y LICORES S.A. Fue citada la Empresa Candiota de Vinos y Licores a cobro persuasivo en la fecha 2022/07/13, y citada a notificarse personalmente en la fecha 2022/07/14 a través del Correo: < convili@hotmail.com > dejando pasar la oportunidad legal sin manifestar objeción alguna.

El Mandamiento de Pago aquí relacionado se considera legalmente notificado a partir de la publicación del AVISO en el portal web del Departamento Norte de Santander.

Se informa que de acuerdo a lo consagrado en los artículos 706 y 707 de la Ordenanza N010 del 21 de Septiembre de 2018, el término para interponer las Excepciones a que haya lugar en contra de Mandamiento de Pago notificado por este medio, se contará a partir del día siguiente a la efectiva publicación de la presente notificación en el portal web del Departamento Norte de Santander.

La presente publicación se hará en la Sede Electrónica del Departamento Norte de Santander: <https://www.nortedesantander.gov.co> e igualmente de forma física en un lugar visible de la Oficina de la Secretaría de Hacienda.

PARTE RESOLUTIVA DEL MANDAMIENTO DE PAGO

PRIMERO: Librar orden de Pago por vía Administrativa Coactiva contra la Empresa CANDIOTA DE VINOS Y LICORES S.A. – NIT 830.104.415-1 REPRESENTADA LEGALMENTE POR EL SEÑOR JUAN DAVID CASTIBLANCO O POR QUIEN HAGA SUS VECES Y LO REPRESENTE – ubicada en la Carrera 39 No.19-21 de Bogotá D. C. y Correo Electrónico: < convili@hotmail.com > por la obligación de valor de UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1'401.900) contenida en el título ejecutivo **RESOLUCIÓN No. 000134 de 17 de agosto de 2021 de NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE, Ejecutoriada el 25 de Agosto de 2021 según Constancia de Ejecutoria de fecha 29 de octubre de 2021** con sujeto pasivo empresa CANDIOTA DE VINOS Y LICORES S.A. quien adeuda la suma de UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS (\$1.401.900) más intereses moratorios que originaron el incumplimiento hasta cuando se verifique el pago, y la sanción. **SEGUNDO:** Advertir al Sr. Juan David Castiblanco Representante Legal, o quien haga sus veces y lo represente, que posee un término de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime





-2-

(VIENE:NOTIFICACION POR AVISO WEB No. 002 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 DE MANDAMIENTO DE PAGO
A LA EMPRESA CANDIOTA DE VINOS Y LICORES S.A.)

pertinentes, contempladas en el artículo 707 de la Ordenanza No. 010 del 21 de septiembre de 2019 y los Artículos 830 y 831 del Estatuto Tributario. **TERCERO:** Notificar personalmente el contenido del presente Acto Administrativo de conformidad con el Artículo 700 de la Ordenanza No. 010 del 21 de septiembre de 2018

Líbrense los respectivos oficios.

CONSTANCIA DE PUBLICACIÓN

El presente AVISO se fija hoy veintisiete (27) de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m. y se desfija hoy a las 6:00 P.M.

MARIO CESAR VARELA ROJAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 10
AREA DE TRABAJO DE COBRO COACTIVO
SECRETARIA DE HACIENDA DE NORTE DE SANTANDER
Correo: sechacienda.coactivo@nortedesantander.gov.co

REVISÓ: KELLY TATIANA GARCÍA LÓPEZ-PROFESIONAL UNIVERSITARIO-COBRO COACTIVO
PROYECTÓ: DARIO ALFREDO MORENO URIBE-ABOGADO CONTRATISTA

